

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION DEL CONVENIO Y EMPLEO  
DEL CONVENIO COLECTIVO DE ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

En Pozuelo, a las 15,30 horas del día 22 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, la Empresa Orange Espagne, S.A.U. representada por:

De otra, la parte social representada por:

**Representantes de CCOO**

**Representantes de UGT**

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en consonancia con el cambio cultural que se está implantando actualmente en la empresa, se han analizado nuevas formas de trabajar, más ágiles y que permitan avanzar en materia de flexibilidad. Asimismo, se han analizado las propuestas realizadas por la parte social en materia de conciliación.

SEGUNDO.- Que como consecuencia de dicho análisis, ambas partes están decididas a avanzar en materia de Trabajo Flexible, habiéndose alcanzado unas conclusiones que requieren la modificación de dos artículos del convenio colectivo en vigor.

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar expresamente el Artículo 21 en materia de jornada y el Capítulo XI de Trabajo en remoto o teletrabajo del III Convenio Colectivo de ORANGE ESPAGNE SAU, actualmente en vigor, según la redacción que aparece recogida en el Anexo I de la presente acta.